

Anexo No. 1

Términos de Referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA BIENES, CONTRATOS DE OBRA Y/O DE SERVICIO “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR; DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”.

UNIDAD SOLICITANTE

Unidad Funcional de Laboratorio Social

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

“CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR; DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”.

2. ANTECEDENTES

Asociación UNACEM es una organización sin fines de lucro, que tiene como objetivo desarrollar iniciativas, donaciones y proyectos de inversión social de alto impacto para incluir a poblaciones vulnerables. Con 21 años de experiencia, desarrolla sus acciones gracias al aporte de donantes como UNACEM y otras empresas, y trabajando en alianza con los sectores público y privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y la academia.

Como parte de la implementación de los proyectos sociales se requiere implementar infraestructura comunitaria, a fin de contribuir con la calidad de los proyectos que implementa la Asociación UNACEM a favor de la comunidad en coordinación con el Gobierno Local. En ese sentido, se requiere contar con los servicios especializados en “CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS URBANOS EN EL PARQUE VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL CENTRO POBLADO DE VILLA EL SALVADOR; DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, a fin de contribuir en la mejora y calidad de la Infraestructura recreativa comunal.

3. OBJETIVOS

Implementar los elementos necesarios para tener los siguientes objetivos:

- Lograr el espacio más adecuado para la recreación de niños, adolescentes y público en general.
- Proporcionar espacios para la realización de eventos al aire libre con la comunidad.
- Mejorar el paisaje urbano creando un ambiente agradable para la comunidad.
- Fomentar la cohesión social con los vecinos y la calidad de vida de los pobladores.

4. ALCANCE DEL BIEN Y/O SERVICIO

El consultor brindará sus servicios bajo la dirección y supervisión de la Unidad Lima Sur y Laboratorio Social de la Asociación UNACEM.

Para el desarrollo del servicio se van a ejecutar una serie de trabajos que nos permita cumplir con los objetivos indicados.

Las actividades a ejecutar son:

	MEJORAMIENTO DEL PARQUE VIRGEN DE LA CANDELARIA DE CENTRO POBLADO VILLA EL SALVADOR		
Obra	DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA		
Lugar	LIMA - LIMA - VILLA EL SALVADOR		
SUBCONTRATOS			
410090008	SC GIGANTOGRAFIA	und	1.0000
410090008	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA ROMPE CINTURA	und	1.0000
410090008	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA ELIPTICA	und	1.0000
411100021	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINA PARA ABDOMINALES	und	1.0000
411100022	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE CALISTENIA	und	1.0000
411100023	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMPIO TRIPLE	und	1.0000
411100024	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBE Y BAJA DOBLE	und	1.0000
411100025	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESBALADERA SIMPLE H130	und	1.0000
411100026	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCO METÁLICO DE FUTBOL CON TABLERO	und	2.0000
	DE BASQUET		
411100028	SC SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO PARA LOSA DEPORTIVA L=116M	und	1.0000
420030009	SC EMPALME A LA RED EXISTENTE DE ELECTRICIDAD	glb	1.0000
423070002	SC ALQUILER DE ALMACEN DE OFICINA	glb	3.0000

5. CONFIDENCIALIDAD:

Todos los informes que se elaboren en el marco del presente servicio; así como informes y reportes del proyecto, entregados como fuentes, y todo documento generado son de carácter confidencial y de propiedad intelectual de la Asociación UNACEM y no pueden ser utilizados por el consultor para otros fines diferentes de los presentes servicios.

6. ALINEAMIENTO:

Esta intervención se enmarca en el proyecto de planificación urbana sostenible que Asociación UNACEM, junto a los gobiernos locales, la comunidad organizada e instituciones público-privadas, contribuimos a la reducción de la brecha de infraestructura, con énfasis en proyectos que fomenten la seguridad, el esparcimiento y la integración, mejoren la calidad de vida de los vecinos y contribuyan con el crecimiento ordenado de las poblaciones.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:

7.1. Requisitos técnicos y profesionales

- Experiencia comprobada mínima de tres (03) años en ejecución de obras de infraestructura recreativa o servicios similares, preferentemente en instalación y equipamiento de infraestructura urbana comunitaria.

Medio de verificación: copia de contratos, órdenes de servicio o constancias de conformidad emitidas por clientes anteriores (públicos o privados).

- Personal técnico calificado y certificado (ingenieros, supervisores o técnicos en construcción)

Medio de verificación: copia de títulos, certificados o constancias de habilitación profesional.

7.2. Requisitos legales y de cumplimiento

- Inscripción activa en SUNAT con RUC hábil y régimen tributario compatible con la prestación del servicio y ficha RUC actualizada.

Medio de verificación: consulta en línea SUNAT.

- Vigencia de poder actualizada y copia del DNI del representante legal, en caso de ser persona jurídica.

7.3. Requisitos de gestión y sostenibilidad

- Capacidad logística y de recursos técnicos propios o subcontratados, para garantizar el cumplimiento de plazos y especificaciones técnicas del servicio.
- Compromiso con estándares éticos y ambientales, garantizando el uso responsable de materiales eléctricos y la disposición adecuada de residuos, conforme a la normativa ambiental vigente.
- Disponibilidad para coordinación en campo con el equipo técnico de la Asociación y autoridades locales durante las etapas de instalación, verificación y recepción del servicio.

8. PAGOS

El servicio tendrá un costo variable en función de la propuesta aprobada, pero los pagos serán distribuidos de la siguiente manera:

Pago	Porcentaje de pago proyectado
Primer pago A la firma del contrato, y programación de inicio de obra.	30%
Segundo pago Según valorizaciones de avance de la ejecución de obra, previa aprobación de cada valorización.	60%
Tercer pago (Garantía) A los 30 días después de terminado el servicio, previa entrega del proyecto terminado y firma del acta de entrega de obra.	10%

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio tendrá un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

10. LUGAR DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES

Servicios: el servicio se desarrollará en el Parque Virgen de La Candelaria del Centro Poblado de Villa El Salvador; distrito de Villa El Salvador.

11. CONFORMIDAD Y GARANTÍAS

La conformidad del servicio se dará mediante la revisión, sustentación y aprobación de (ó) los informes respectivos. La misma estará a cargo de la Jefatura de Planeamiento Urbano en coordinación con la conformidad del Líder Territorial de la Unidad Lima Sur.

A partir de la conformidad y recepción de la obra se asumirá un plazo de responsabilidad de la obra por parte del Contratista no menor a tres (3) meses.

12. PROPUESTA TÉCNICA

ADJUNTAR LA PROPUESTA TECNICA Y COMERCIAL/COTIZACIÓN QUE ESPECIFIQUE LA FORMA DE PAGO Y LOS CONTACTOS DEL PROVEEDOR

13. FIRMA JEFE PLANEAMIENTO URBANO RURAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. G. ...', is written over a faint, rectangular grid background.

14. FECHA

Lima, 20 de Enero del 2026